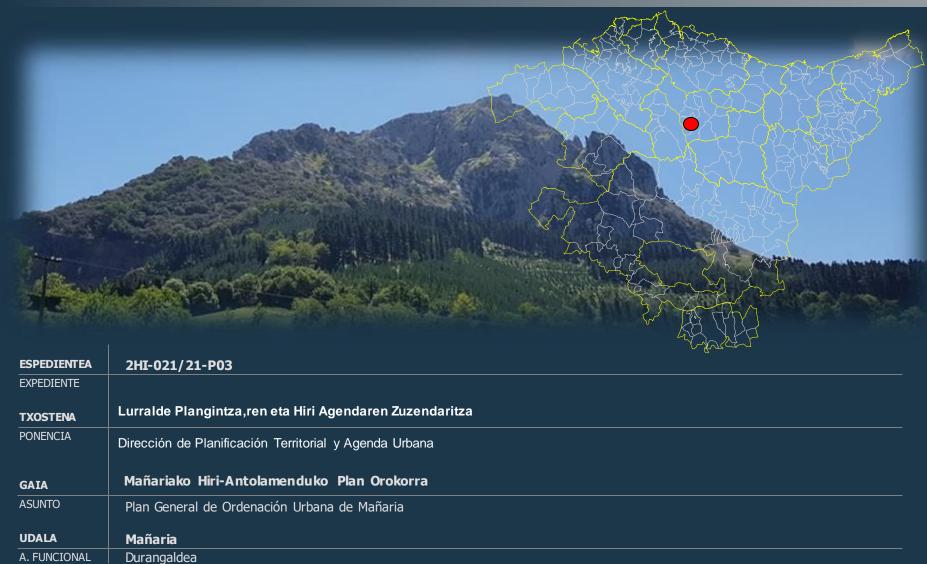
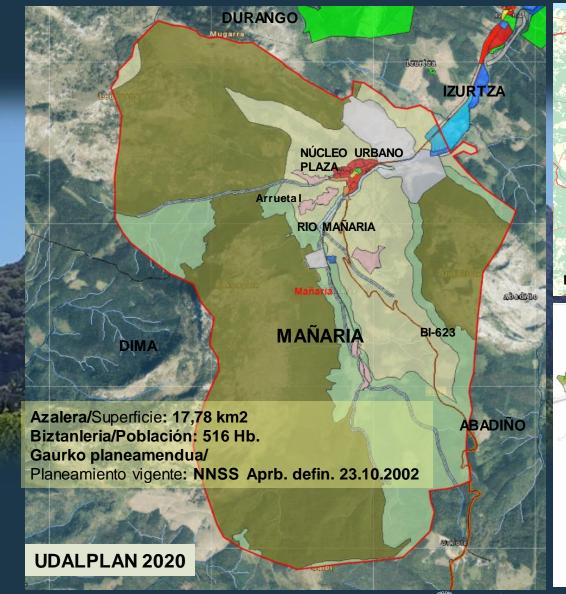
### MAÑARIA

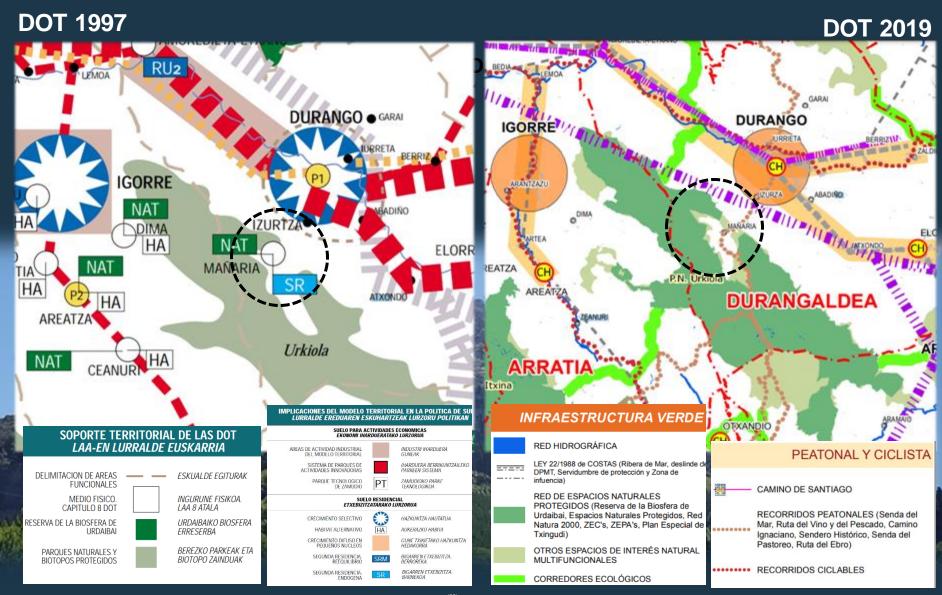
#### Mañariako Hiri-Antolamenduko Plan Orokorra





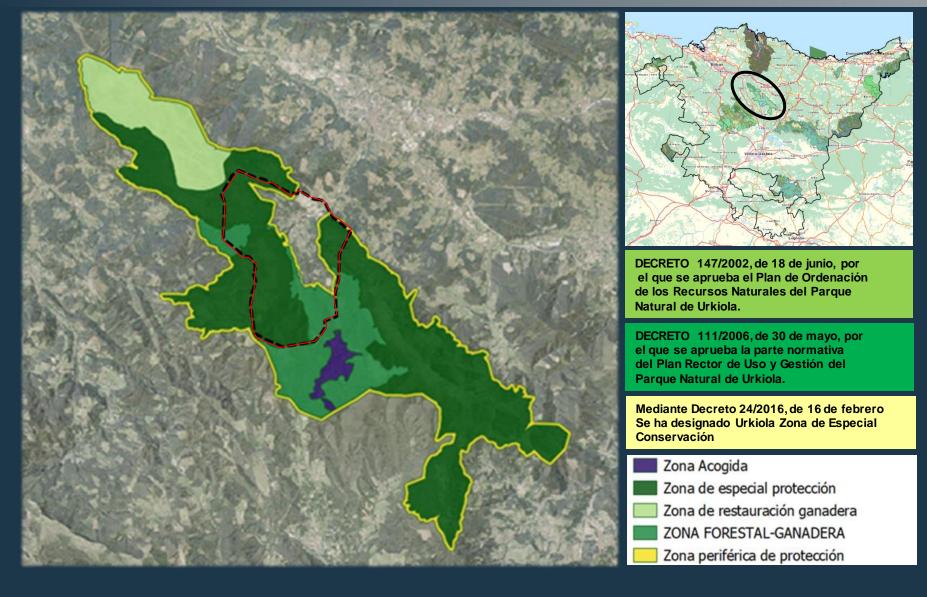


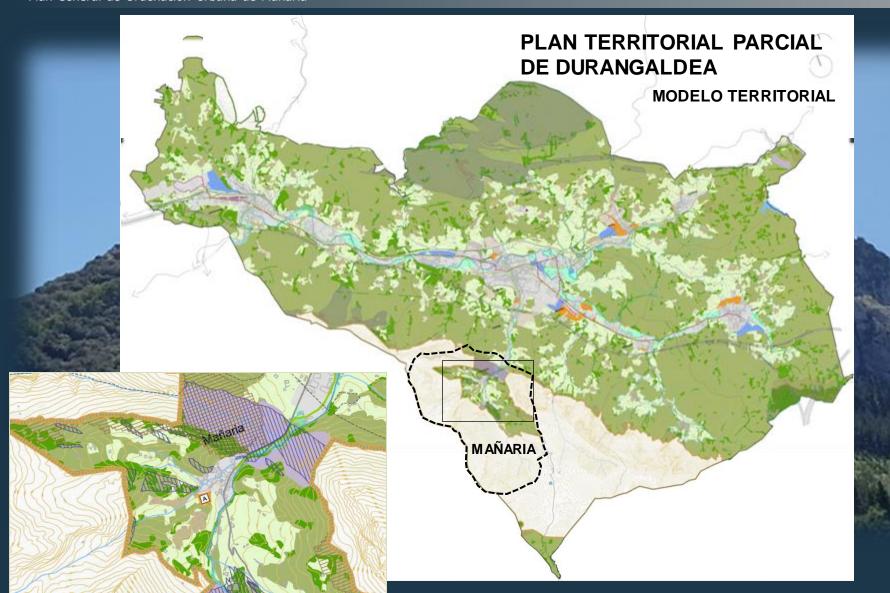




Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

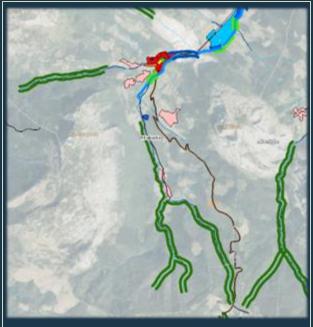
### PARQUE NATURAL DE URKIOLA





Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

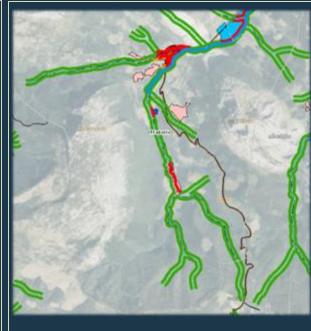
# PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓ DE RÍOS Y ARROYOS



COMPONENTE MEDIOAMBIENTAL

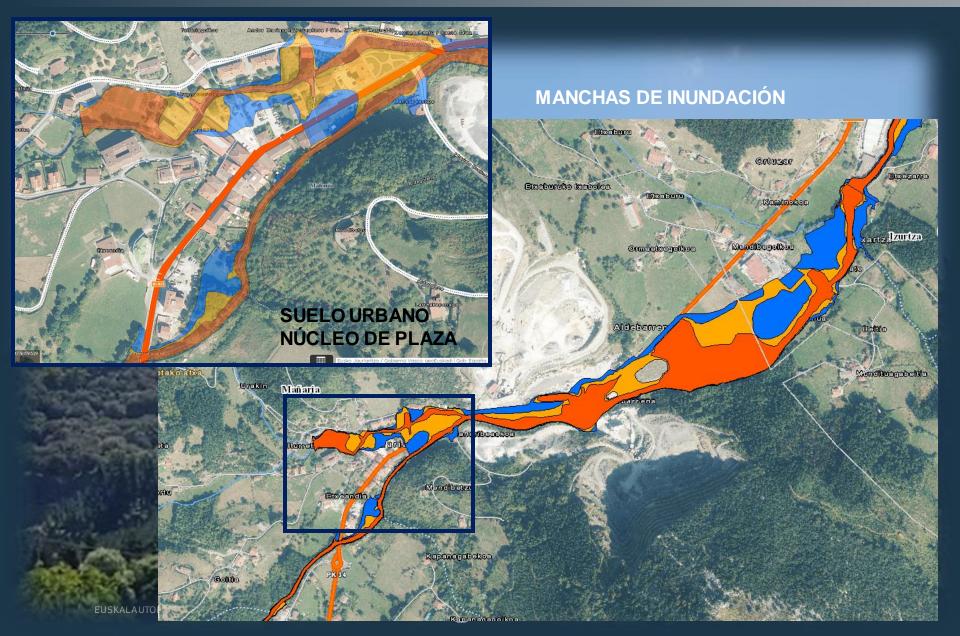


COMPONENTE HIDRÁULICA



**COMPONENTE URBANÍSTICA** 

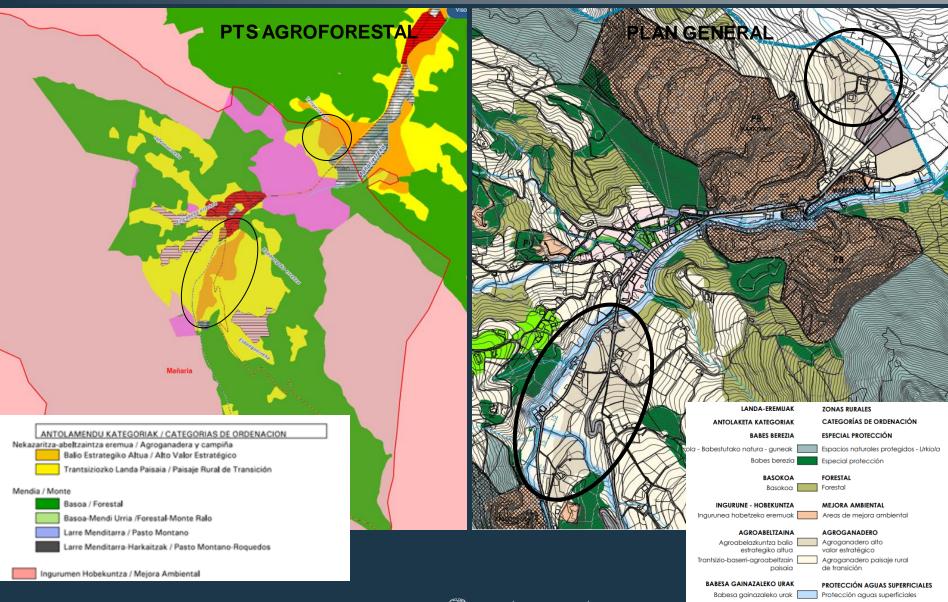
PTS DE ORDENACIÓN DE		RETIRO MÍNIMO a la línea de deslinde de cauce público							
MÅRGENES DE RÌOS Y ARROYOS		DE LA EDIFICACIÓN				DE URBANIZACION	LA		
NIVELES TRAMOS CAUCE	SUPERFICIE DE CUENCA KM2	MÅRGENES EN ÅMBITO RURAL METROS	MÁRGENES CON POTENCIAL DE NUEVOS DESARROLLOS	MARGENES EN AMBITOS DESARROLLADOS CON LINEA DE ENCAUZAMIENTO		MARGENES CON POTENCIAL DE NUEVOS DESARROLLOS			
	SIN DEFINIR	DEFINIDA							
l Río Mañaria	10 > C > 50	30	12	12	10	2(4)			
0 Infernuerreka, Erleabe	1 > C > 10	15	12	12	10	2(4)			
00 Escorrentías	C < 1	LEY DE AGUAS							



Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

### PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL

Comparativa entre el PTS y el Plan General



Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

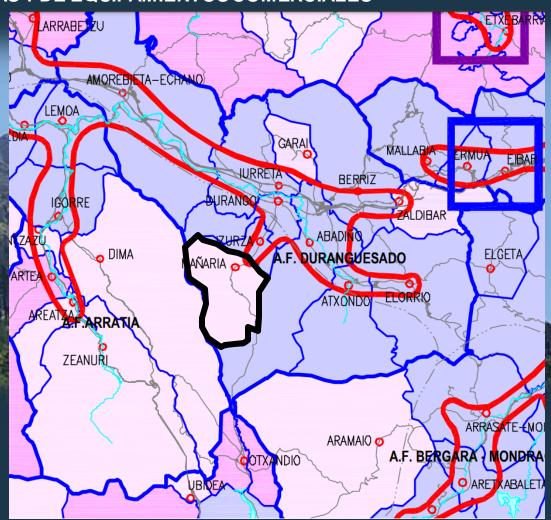
# PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES

MAÑARIA ESTA
CATEGORIZADO POR EL PTS
COMO MUNICIPIO
DE BAJO DESARROLLO PARA
LA IMPLANTACIÓN DE AAEE.

El PTS establece para el planeamiento urbanístico la calificación máxima de 3 Has.

Pequeños polígonos destinados a la implantación de talleres y pequeñas empresas.





### MODELO DE ORDENACIÓN DEL PLAN GENERAL

Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

#### **MEDIO FÍSICO**

- El suelo No Urbanizable recayente en el Parque Natural de Urkiola queda remitido a los documentos De Ordenación del Parque: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales PORN. Actualmente se encuentra en revisión el PRUG, el cual se encuentra aprobado provisionalmente.
- El Suelo No Urbanizable que no se encuentra dentro de la delimitación del Parque, se ordena desde el Plan General. Las diferentes Categorías en las que zonifica esta clase de suelo son acordes a las categorías de las Directrices de Ordenación Territorial y al PTS Agroforestal. El Plan deberá regular normativamente la categoría de Mejora Ambiental.
- Desclasificación de los núcleos rurales de las Normas Subsidiarias no recogidos en el Inventario de Núcleos Rurales aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia, en base a lo señalado en el artículo 29.7 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo. El único núcleo considerado es el de ARRUETA I.

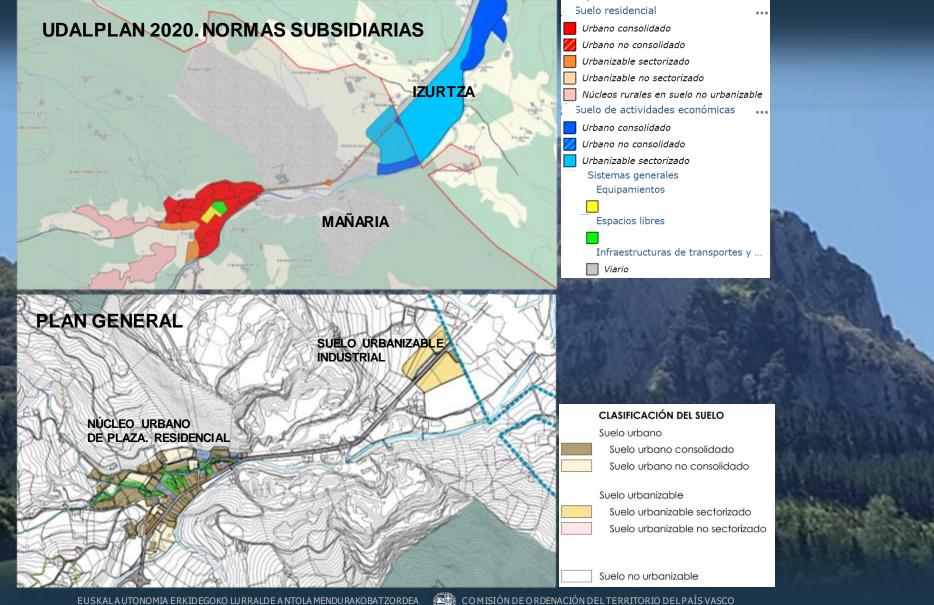
#### **MEDIO URBANO**

- En el Medio Urbano, el Modelo que propone el Plan General es el de colmatar los vacíos urbanos frente a la clasificación de nuevos suelos. Pequeños ajustes en la delimitación del suelo urbano.
- El Nuevo Plan General mantiene el suelo urbano residencial actualmente clasificado.
- Desclasifica el Sector Urbanizable Residencial No desarrollado
- Se Redelimita los suelos de Actividad Económica ajustándose a las superficies que prevén para Mañaria los documentos de Ordenación Territorial.



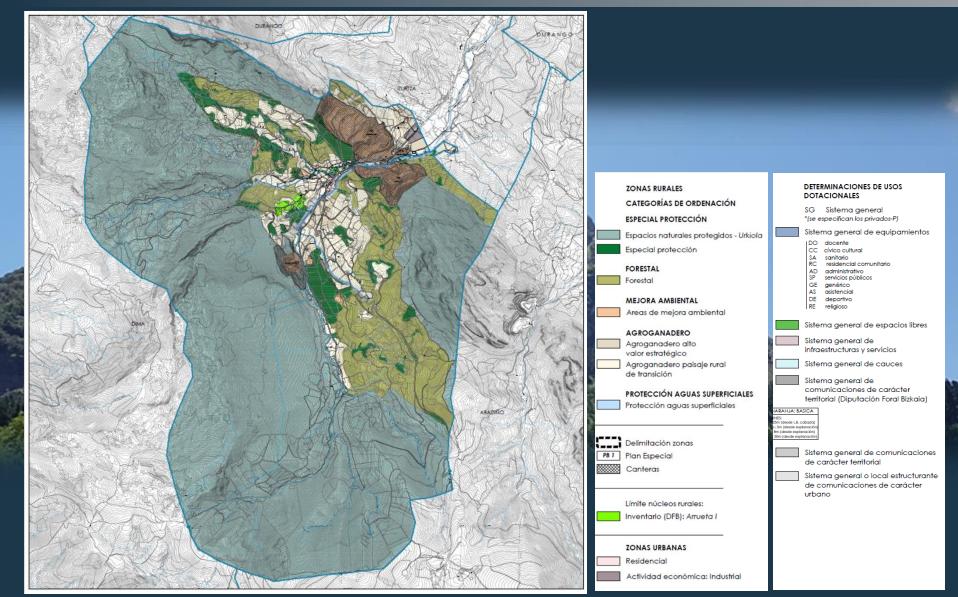
Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

### **CLASIFICACIÓN DEL SUELO**



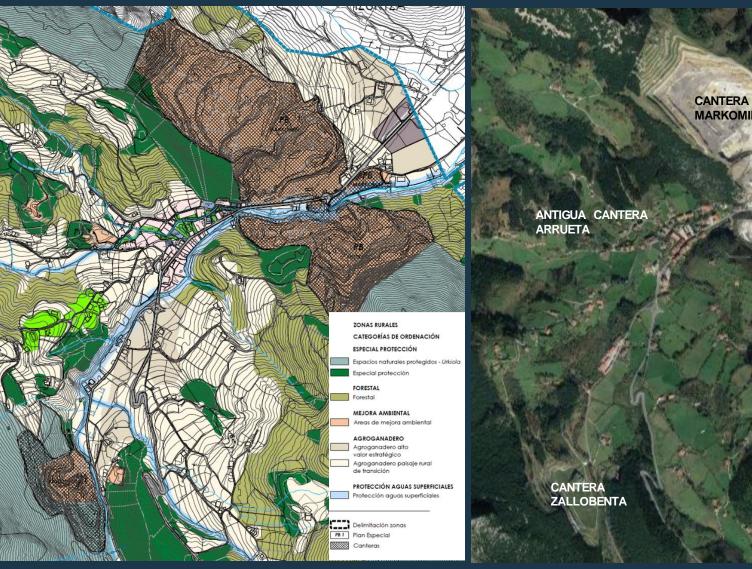
Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

### CALIFICACIÓN GLOBAL DEL SUELO



Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

# CANTERAS DE MAÑARIA





# **NÚCLEOS RURALES**





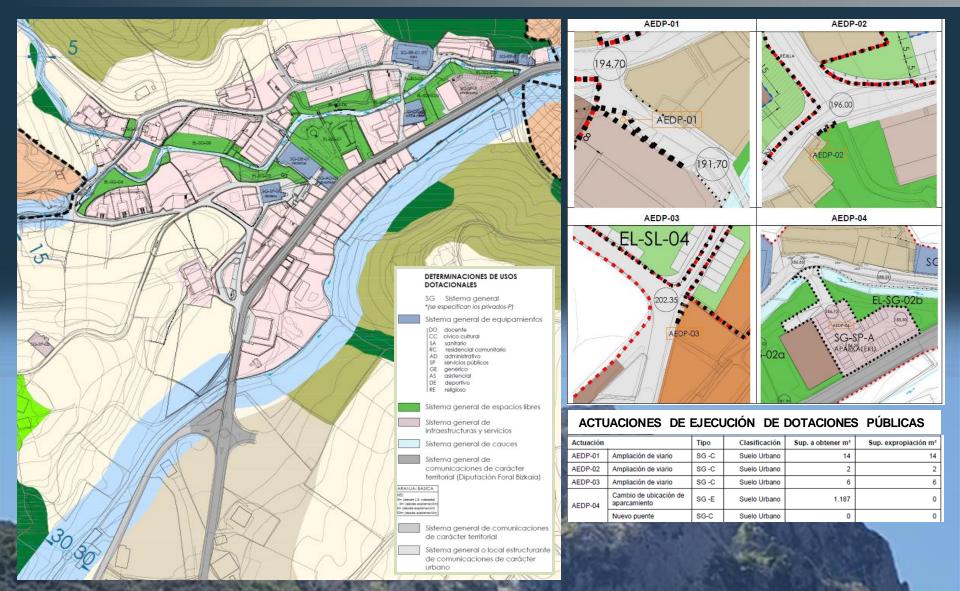


### **ARRUETA I**

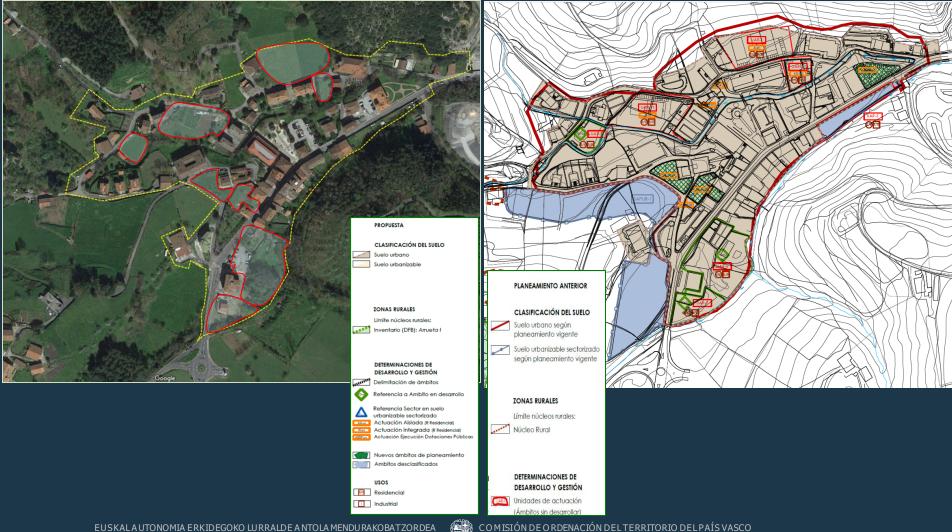
El núcleo rural de Arrueta I En base a los señalado en el Anexo II de la Normativa de las DOT, punto 1.b.3, se Considera que está Consolidado, por lo que Se deberá eliminar la Posibilidad de ejecutar Nuevas viviendas en El mismo.

Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

# **ORDENACIÓN ESTRUCUTRAL. Sistemas Generales**



# INTERVENCIONES EN EL NÚCLEO URBANO



Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

# LOCALIZACIÓN DE LOS ÁMBITOS RESIDENCIALES QUE ORDENA EL PRESENTE PLAN GENERAL



Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

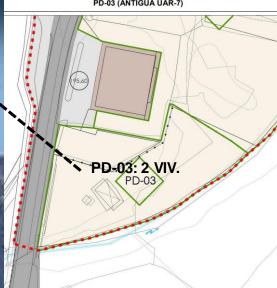
### AMBITOS REMITIDOS AL PLANEAMIENTO ANTERIOR



### AMBITOS REMITIDOS AL PLANEAMIENTO ANTERIOR

Según señala el Documento los ámbitos PD-02 y PD-03 tienen Plan Especial aprobado

PD-04 No cuenta con planeamiento de Desarrollo



Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

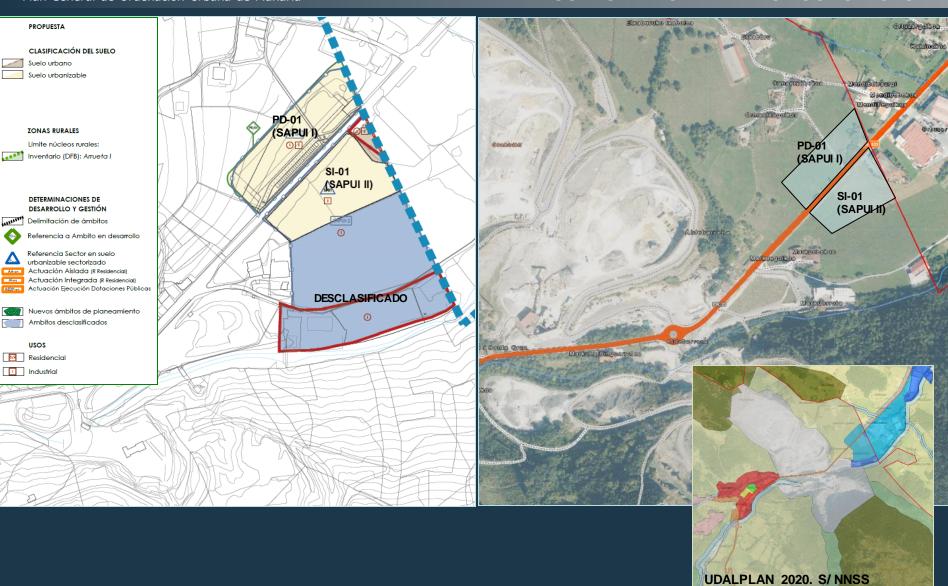
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	SUPERFICIE M2	EDIFICABILIDAD S/R-B/R m2t/m2s	COEF. DE EDIFIC.	Nº DE VIVIENDAS	TIPOLOGÍA						
AMBITOS ORDENADOS EN EL PLAN GENERAL											
Actuación Integrada Al-01	4.154	2.800/1.414	0.66	30	colectiva						
Actuación Integrada Al-02*	3.719	1.315/	0.35	12	colectiva						
Actuación de Dotación AD-01*	1.077	650/162	0.60	6	colectiva						
Actuación de Dotación AD-03	957	371	0.39	4	colectiva						
Actuación de Dotación AD-04	1.013	253/100	0.25	1	unifamiliar						
TOTAL	10.920	5.389/2.047		53							
AMBITOS CON PLANEAMIENTO DE DESARROLLO (NNSS)											
PD-02 (Antigua UAR-6) P. Especial	5.587	2.485	0.44	15	colectiva						
PD-03 (Antigua UAR-7) P. Especial	1.857	557	0.30	2	bifamiliar						
PD-04 (Antigua UAR-9)	1.204	361	0.30	2	bifamiliar						
TOTAL	8.648	3.403		19							
VIVIENDAS POSIBILITADAS POR	72										

La propuesta de cuantificación Residencial contenida en la presente Revisión, -del orden de las 72 Viviendas-, se valora favorablemente. Dicha capacidad residencial resulta de la colmatación del suelo urbano ya clasificado sobre el que se propone diferentes Actuaciones Integradas, Actuaciones de Dotación y ámbitos con planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente. Se valora favorablemente el cumplimiento de los límites de edificabilidad establecidos en el artículo 77 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, trasladando el expediente a la Dirección de Vivienda para la valoración de la vivienda protegida



Plan General de Ordenación Urbana de Mañaria

# SUELO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS



### **MAÑARIA**

#### Mañariako Hiri-Antolamenduko Plan Orokorra